

RESOLUCION No. 0070 DE 2018

26 ENE. 2018

“Por la cual se publica el Banco de Propuestas Financiáveis de la Convocatoria No. 779 de 2017”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Decreto 068 del 17 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0313 del 28 de abril de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 779 de 2017 “Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Boyacá 2017”.

Que mediante la Resolución No.1545 del 12 de diciembre de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 779 de 2017.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó la publicación del listado del Banco de Financiáveis de la Convocatoria No. 779 de 2017, en atención con lo establecido en los Términos de Referencia, el cual está compuesto por tres (3) cupos financiáveis para la modalidad Maestría Nacional y veintiséis (26) cupos financiáveis para la modalidad de Doctorado Nacional.

Que el listado del Banco de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 10 de los capítulos Maestría Nacional y Doctorado Nacional de los Términos de Referencia, surtida la publicación de Banco de Elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través de operador académico y financiero

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

0070

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado de Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 779 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio o legalización del crédito según corresponda.

ARTICULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria 779 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

26 ENE. 2018



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General

 VoBo: JH Parra
Revisó: EJ Dávila
Proyectó: MP Ortega